



PROHIBICION DE DESPIDO OBJETIVO EN EL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONOMICAS DE LA GUERRA DE UCRAANIA

El BOE publica el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania ([enlace](#)).

El artículo 44 de esta norma indica que en las “**empresas beneficiarias de las ayudas directas previstas** en el presente real decreto-ley, **el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido hasta el 30 de junio de 2022**. El incumplimiento de esta obligación conllevará el reintegro de la ayuda recibida”. Además, las empresas que se realicen medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos en un ERTE por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y que se beneficien de apoyo público no podrán utilizar estas causas para realizar despidos.

Como medida en materia de Seguridad Social, se regula la posibilidad de que las empresas con trabajadores en alta en el Régimen General de la Seguridad Social y los trabajadores incluidos en el RETA, que desarrollen su actividad en el sector del transporte urbano y por carretera, soliciten un aplazamiento en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta cuyo devengo tenga lugar entre los meses de abril a julio de 2022, en el caso de empresas, y entre los meses de mayo a agosto de 2022, en el caso de autónomos, en unas condiciones más favorables que las contempladas con carácter general.

En cuanto al Sector Agrario, se amplía en un mes el aplazamiento en el pago de cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, estableciéndose un periodo máximo de amortización de 16 mensualidades.

Las ayudas directas previstas afectan transversalmente a todas las empresas, al rebajarse los precios energéticos, pero específicamente a la industria de utilización de gas intensiva, el transporte, el Sector Agrario Ganadero y Pesquero, el sector del Transporte, y se configura una nueva línea de avales de 10.000 millones de euros por cuenta del Estado para empresas y autónomos.